

Se publica los JUEVES

LA UNIÓN

Se publica los JUEVES

SEMANARIO INDEPENDIENTE

JACA: Una peseta trimestre.

Resto de España 5 pesetas año.

Extranjero 7'50 pesetas año.

AÑO XXXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Calle Mayor, 32

JACA 14 de Enero de 1937

FRANQUEO
CONCERTADO

Toda la correspondencia a
nuestro Administrador

NÚM. 1.585

UNA PATRIA :—: UN ESTADO :—: UN CAUDILLO
Una Patria: ESPAÑA :—:—: Un Caudillo: FRANCO

Comunicados Oficiales

Ejército del Norte y del Sur.—Sin novedades en los distintos frentes. Siguen pasándose a nuestros frentes gran número de milicianos y soldados aterrados por los desmanes que se cometen en el campo de los rojos. Igualmente se pasaron algunos extranjeros de la columna internacional, al parecer engañados por los reclutadores y forzados a combatir bajo amenazas.

Para resolver el problema del paro forzoso

Una importante disposición del Gobierno del Estado

Los obreros que carezcan de trabajo recibirán socorro

La España nueva que está naciendo con la vista fija en la tradición, no deja por eso de mirar adelante.

El Generalísimo Franco desde el primer momento del movimiento salvador de la Patria, manifestó clara y terminantemente su deseo inquebrantable de establecer el reinado de la Justicia y de mejorar mediante la justicia social, las condiciones de vida del pueblo trabajador. Y es demasiado serio este resurgir de España, cuesta demasiada sangre para que los altos nobles y generosos deseos se queden en deseos y no pasen a la categoría de realidades. Se llevarán a cabo por encima de todo y conforme lo permitan las circunstancias, aunque sea preciso ponerles algún tanto.

Hoy tenemos la satisfacción de presentar a nuestros lectores una importantísima disposición encaminada a dar trabajo a los obreros en paro forzoso o, donde esto no sea posible, un socorro proporcionado a las necesidades de la familia.

Diputaciones, ayuntamientos y particulares deben hacer un esfuerzo supremo por dar trabajo a los que con deseos de trabajar no pueden poner en acción sus facultades productivas. Porque lo de desear es que haya trabajo. Bien está el auxilio o socorro cuando de ningún modo se puede dar jornal; pero cuánto más satisfactorio es para todos y en primer lugar para el obrero, vivir de su trabajo que de la limosna de los demás? La limosna, ciertamente, no es un baldón, ni una vergüenza; pero es mejor no necesitarla. La mejor limosna que puede hacer quien para ello cuenta con medios, es dar trabajo. El trabajo no humilla; la limosna, tampoco; mas ¿quién, no tenga un ápice de dignidad y de hombría, no prefiere el primero a la segunda?

A todos recomendamos con el más vivo interés la lectura del siguiente Decreto: a los patronos para que, a pesar de las circunstancias difíciles, se decidan a dar trabajo; y a los obreros, para que se convenzan más y más de la sinceridad del programa de la España que nace.

Dice así:

Gobierno del Estado DECRETO LEY

«El Movimiento Nacional salvador de España tiene, como destacadas características, una justicia social, una solidaridad nacional para mutua asistencia por medio del Estado y un estricto cumplimiento del programa que, respondiendo a los anhelos del pueblo español, se expuso en primero de octubre último.

No quedarían cumplidos estos fines ni satisfechas tales aspiraciones si durante la lucha que sostenemos con los enemigos de España, que cohibe el desenvolvimiento normal de nuestra organización y nuestra riqueza, pudiese, por falta de jornal o socorro, verse desatendida la población obrera o de condición modesta en sus más elementales necesidades.

Por ello,

DISPONGO:

Artículo primero. Los Gobernadores civiles de las provincias cuidarán de que en el territorio de su jurisdicción no exista un sólo español en paro forzoso, o que no reciba en alguna forma socorro proporcional a sus necesidades familiares.

Artículo segundo. Para cumplimiento de lo que dispone el artículo anterior, se procederá a lo siguiente:

a) Continuar las obras públicas y provinciales paralizadas que respondan a un fin reproductivo o cubran una evidente necesidad, dando preferencia a las más útiles.

b) Obligar a los Ayuntamientos a que con arreglo a sus posibilidades, continúen las obras paralizadas de interés para las necesidades del pueblo, y donde no baste, a emprender otras nuevas que respondan a un fin reproductivo y a cubrir una evidente necesidad.

c) Estimular u obligar a la puesta en actividad de las industrias o fábricas paradas que puedan desenvolverse dentro de una sana economía y cuyos productos sean de interés para el consumo nacional.

Artículo tercero. Los Gobernadores civiles, con arreglo a las posibilidades de fechas y plazos de empleo de mano de obra que proporcionen las obras señaladas en los apartados a) y c) del artículo anterior, impulsarán las contenidas en el apartado b) del mismo, coordinando las obras dentro de la provincia, a fin de emplear en unos pueblos el exceso de mano de obra procedente de otros, con arreglo a las necesidades de ellos y medios de los Ayuntamientos respectivos.

Artículo cuarto. Por los Gobernadores civiles de las provincias se darán las órdenes convenientes para que con el

concurso de las instituciones benéficas en ellas existentes y acudiendo donde no alcance a los fondos provinciales, con cargo a los Ayuntamientos respectivos, a los procedentes de suscripciones, y a los que se arbitren con cargo al presupuesto provincial; se socorra a todos los necesitados de modo eficaz y proporcionado a sus cargas familiares, mientras no se les dé trabajo donde puedan ganar su vivienda y sustento.

Artículo quinto. Los Gobernadores civiles darán cuenta al Gobernador General, en el plazo de tres días y al fin de cada semana, de la cifra del paro obrero en la provincia, y auxiliados por la Delegación de Trabajo y los Ayuntamientos, formarán en él de ocho días, el censo de obreros parados de la provincia, complementado en quince días con las fichas personales de los parados, con expresión del oficio, ocupación anterior y fecha de su cese.

Artículo sexto. Para cuanto afecte a las obras correspondientes a los apartados a) y c) del artículo segundo, los Gobernadores civiles se entenderán directamente con la Junta Técnica del Estado, dando cuenta y copia de sus peticiones al Gobernador General.

Artículo séptimo. El Gobernador General inspeccionará y cuidará especialmente del cumplimiento del presente Decreto consiguiendo que sea una realidad efectiva cuanto se preceptúa en su artículo primero, y procurará la disminución progresiva del número de socorridos por su colocación en obras. Asimismo auxiliará y resolverá cuantas dificultades se presenten a las Autoridades provinciales, cooperando con ellas al cumplimiento de cuanto disponen los artículos segundo y tercero del presente Decreto.

Artículo octavo. La Junta Técnica del Estado, por medio de sus distintas comisiones, cooperará a cuanto se ordena en los artículos segundo y tercero de este Decreto, y arbitrará los créditos indispensables para su cumplimiento.

Dado en Salamanca, a dos de enero de mil novecientos treinta y siete.—Francisco Franco.»

Un gran ejemplo de patriotismo :—:

El señor Coronel del Regimiento de Infantería que guarnece esta plaza, don Alberto Caso, ha recibido del Comandante Militar de la posición de Senegüé, teniente de Carabineros don José Carmona, una carta de elevado tono patriótico incluyendo una relación de todos los defensores de esta posición, desde el Oficial al soldado, que han contribuido con 359'50 pesetas expresa y voluntariamente, según hace constar en su escrito el oficial, para el Tesoro Nacional.

Bien vale la pena el detenerse a reflexionar ante hecho tan meritorio.

En la relación a que aludimos, aparecen cantidades de 25 pesetas hasta cin-

cuenta céntimos con que el modesto soldado o carabinero (de todo hay en esta posición) quiere contribuir con el máximo esfuerzo de sus posibilidades económicas a las necesidades de la campaña.

Estos muchachitos pequeños de talla, los del servicio auxiliar, que en tiempos de paz estaban exceptuados por este motivo, son los que ofrecen ejemplo tan bello con una moral gigante; son los mismos que llevan cuatro meses haciendo, día por día, el duro servicio de campaña, perdiendo noches en continua vigilancia, con todas las privaciones que impone esta clase de vida; los que no solo se conforman con entregarla si fuera preciso la vida, sino que a demás quieren dar su pobreza para la Patria. Este patriotismo no puede estar más limpio de egoismos; así se siente el ideal patrio; así puede ser una nación grande. Aprended todos los que en vuestra alucinación por el dinero, queréis justificar la tacañería con las omisiones de otros; sin pensar que son muchos los que con un encendido fervor patriótico piensan sólo en esto: «En que España se salve».

No dudo en que la lección que hoy nos brinda este grupo de buenos patriotas hará saber a los que lo ignoran que en España hay muchos que han roto con el pasado y quieren a todo trance un glorioso porvenir, que ha de llegar porque esa es su voluntad.

Rogelio Gorgojo

DEL TEATRO

EL CINE INFANTIL

Este movimiento Nacional que en todos los órdenes ha conmovido lo mismo las cosas que las personas y que nos señala un resurgimiento general, ha traído también ideas, que si bien antes ya fueron expuestas y hasta implantadas, no merecieron ni la atención de los unos ni se les prestó el apoyo que fuere debido.

Y me refiero al CINE INFANTIL, es decir a las exhibiciones cinematográficas de películas adecuadas a la educación del niño y a su distracción al mismo tiempo; es decir a deleitarle e instruirle con este moderno arte, que tanto le atrae y que por lo tanto encauzándolo de esta manera puede hacer muchos beneficios pedagógicos al mismo tiempo que sus deseos y afanes de diversión se satisfacen.

Quien estas líneas escribe, y reaparece hoy en este periódico después de un año de silencio, lo hace para decirlo públicamente, que siente una inmensa alegría al poder decir que en Jaca se establece, después de varias pruebas sin éxito alguno, el CINE INFANTIL, pero que ahora se establece de una manera definitiva por que tal es el sentir de la Empresa del Teatro y que es su deseo el ayudar a esta reforma de nuestra Patria empezando por donde se debe empezar por el auxilio al niño. Y auxilio al niño es encauzándole desde sus primeros años, des-

